

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2628/2023
Fecha Resolución: 08/05/2023

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA I PREMIO PROVINCIAL DE ENSAYO "GUIOMAR"(2023/CONE-00010).

El Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, fue aprobado en sesión Plenaria de la Diputación de Sevilla de 28 de noviembre de 2019 y publicado con carácter definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, número 29, de 5 de febrero de 2020. El citado plan fue actualizado para la anualidad 2023 mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado con carácter provisional el 29 de diciembre de 2022, publicado definitivamente en el B.O.P. número 33 de 10 de febrero de 2023.

Dicho Plan incluye en su Anexo 1.4. las Bases reguladoras del I Premio Provincial de Ensayo "Guiomar", convocado en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, que fueron objeto de publicación en el B.O.P. número 39 de 17 de febrero de 2023

El objetivo de los premios regulados en las Bases citadas es fomentar el estudio y conocimiento sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres. En las Bases se regula la finalidad, dotación, premios y otros aspectos relativos al procedimiento de concesión.

Mediante informe-propuesta de la Coordinadora de Igualdad de 21 de febrero de 2023 se iniciaron los trámites de aprobación y publicación de la Convocatoria para el ejercicio 2023.

Por todo ello, constando informe jurídico del Área de fecha 24 de marzo de 2023 y el informe favorable de Intervención de 3 de abril de 2023, la Diputada responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de Presidencia nº 330/2022, de 7 de febrero, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para el ejercicio 2023 en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, del I Premio Provincial de Ensayo "Guiomar".

La Convocatoria se rige por sus Bases Reguladoras publicadas en el BOP nº 39 de 17 de febrero de 2023.

El texto de la Convocatoria se incorpora a la presente Resolución en cumplimiento del art. 7 del Reglamento para la concesión de subvenciones por parte de la Diputación de Sevilla (BOP número 236 de 9 de octubre de 2004) en conexión con el art. 23.2 de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones 17 de noviembre.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	4pmaILLDv6N/CIVNgOFNy1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado Firmado	08/05/2023 09:56:38 08/05/2023 10:49:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4pmaILLDv6N/CIVNgOFNy1Q==		



SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe total de 6.000,00 euros con cargo a la aplicación 1130.231.42/480.00 del presupuesto de la Corporación para el año 2023.

TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), las Bases y la Convocatoria del Premio cuyo extracto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La eficacia de la Convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el B.O.P.

El plazo de presentación de trabajos será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P.

CUARTO.- Publicar la Convocatoria, en el Tablón electrónico de edictos de la Diputación de Sevilla (Tablón-e), en el Portal de Transparencia y en la siguiente dirección de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla:

<https://sedeelectronicadipusevilla.es/opencms/opencms/sede>

En la mencionada dirección electrónica se expondrán las bases reguladoras del programa y el anexo I.

CONVOCATORIA DE PREMIOS "I PREMIO PROVINCIAL DE ENSAYO "GUIOMAR"", EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES".

Primero.-Objetivo.

El propósito de la convocatoria es fomentar el estudio y conocimiento sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres.

Segundo.- Dotación y premios.

El premio consta de una dotación económica de seis mil euros (6.000,00€) en el ejercicio 2023, incluyendo los impuestos que correspondan según la legislación vigente y el compromiso de publicación por parte del Área de Cohesión Social e Igualdad.

Se establecen tres premios que se reparten de la siguiente forma:

1^{er} premio: 3.000,00€

2^o premio: 2.000,00€

3^{er} premio: 1.000,00€

A estas cantidades se les aplicará las retenciones previstas en la legislación tributaria.

La financiación de estos premios se imputa al presupuesto de gasto de la anualidad 2023, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Código Seguro De Verificación:	4pmaILLDv6N/CIVNgOFNy1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	08/05/2023 09:56:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/05/2023 10:49:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4pmaILLDv6N/CIVNgOFNy1Q==		



Los premios serán entregados en el transcurso de un acto que será celebrado en Sevilla. Para el acto de entrega de premios será imprescindible la presencia física de las/os premiadas/os o por medio de videoconferencia conforme se determine por la Diputación de Sevilla.

Tercero.- Condiciones de participación.

- 1.Podrán participar a este certamen, en régimen de concurrencia competitiva, las personas físicas mayores de edad a título individual que residan en un municipio de la Provincia de Sevilla.
- 2.La obra consistirá en un texto inédito y original escrito en castellano, entendiéndose el trabajo inédito aquel que no haya sido reproducido en más del 30% de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, que no infrinja derechos a terceros, no esté seleccionada o premiada, ni pendiente de fallo de ningún otro premio, ni sujeta a compromiso de edición por parte de entidad alguna. La obra original no deber ser reescrita.
- 3.Sólo se presentará una obra por persona participante. No se admitirán trabajos seleccionados o premiados en otros concursos con anterioridad a la presentación de la solicitud de participación en este certamen, ni podrán ser presentados a otro certamen hasta que éste sea fallado. Ni sujeto a compromiso alguno de edición.

Cuarto.- Plazo y presentación.

El plazo de admisión de los ensayos será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia y en el tablón electrónico de edictos de la Diputación provincial de Sevilla.

La obra tendrán una extensión de 40 a 50 folios tamaño DIN A-4 a doble espacio, sólo por el anverso y debidamente encuadernado con tipo de letra calibre 11.

El texto impreso será presentado por triplicado y, además, en formato electrónico (memoria USB) en la siguiente modalidad: presencialmente en el Registro de la Diputación de Sevilla, por correo certificado o por una empresa de transporte. Contendrán dos sobres cerrados, uno grande con el texto original y el soporte electrónico con la obra sin datos personales y el otro, que contengan fotocopia DNI, dirección, teléfono de contacto, declaración responsable de que el trabajo es original, inédito, no ha sido premiado en ningún otro concurso (modelo Anexo I). En ambos sobres dirigidos a Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Social e Igualdad, Menéndez y Pelayo 32, Sevilla, CP 41071, debe figurar el siguiente epígrafe: I Premio Provincial de Ensayo "GUIOMAR" y el pseudónimo elegido para dicha edición.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	4pmaILLDv6N/CIVNgOFNy1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	08/05/2023 09:56:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/05/2023 10:49:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4pmaILLDv6N/CIVNgOFNy1Q==		



Quinto.- Criterios de valoración.

Se valorará el contenido del estudio conforme a la finalidad del premio, y en particular:

1. Calidad, originalidad del tema y coherencia narrativa (30 puntos).
2. Claridad expositiva y dominio del lenguaje no sexista (30 puntos).
3. Fundamentación utilizada en el trabajo (30 puntos).
4. Título relevante y original (10 puntos).

Sexto.- Jurado.

El jurado estará presidido por la persona que ostente la Presidencia de la Corporación, pudiéndose delegar en el/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad y actuando como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a en quién delegue. La composición y número de componentes del jurado será de un máximo de 6 personas especialistas en la materia y serán designados mediante Resolución de la Presidencia o por delegación del/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad entre personalidades de prestigio y/o experiencia en materia de género.

Se entregará a cada miembro del jurado una copia de los trabajos presentados, identificados únicamente con el título del trabajo. Si alguien del jurado tiene vinculación personal, contractual o laboral con algunas de las candidaturas presentadas al concurso, deberá abstenerse en la votación.

Las personas participantes se considerarán sometidas al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto todos o alguno de los premios, si así lo estimara oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese las bases.

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del jurado se ajustará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Resolución y notificación.

Del fallo del jurado levantará acta el/la Secretario/a, aprobándose por Resolución del/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad. Esta agotará la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo.

El fallo del jurado solo se comunicará a los ganadores/as y no se mantendrá correspondencia con el resto de concursantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación pública.

Código Seguro De Verificación:	4pmaILLDv6N/CIVNgOFNy1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/05/2023 09:56:38 08/05/2023 10:49:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4pmaILLDv6N/CIVNgOFNy1Q==		





Octavo.- Trabajos premiados y no premiados.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Diputación de Sevilla y se cederán en exclusiva los derechos de explotación a la Entidad Provincial, de conformidad con la legislación de Propiedad Intelectual vigente.

Así mismo serán publicados en formato digital en la página web de la Diputación de Sevilla. Y podrán ser publicados en formato papel para su difusión y como fondos propios del organismo.

La retirada de originales premiados por los/as autores/as, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente la renuncia a su dotación económica.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as en el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva del fallo del jurado, previa acreditación personal. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retiradas, serán destruidas.

Noveno.- Pago del premio.

El abono se hará mediante transferencia a la cuenta bancaria que designen las personas premiadas. Dichos abonos estarán sujetos a las retenciones correspondientes conforme a lo establecido en el impuesto de la renta de las personas físicas y demás normativas tributaria.

Décimo.- Aceptación bases.

La participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

Undécimo.- Plazo de resolución

El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Rocío Sutil Dominguez. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Código Seguro De Verificación:	4pmaILLDv6N/CIVNgOFNylQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	08/05/2023 09:56:38	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	08/05/2023 10:49:01	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4pmaILLDv6N/CIVNgOFNylQ==			